

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

ACTA No. 031

COMITÉ O PROCESO:	COMITÉ DE CONTRATACIÓN
FECHA:	14 DE FEBRERO DEL 2024
HORA INICIO:	5:00 p.m.
HORA FINALIZACION:	6:00 p.m.
LUGAR:	SALA DE JUNTAS
OBJETIVO:	RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. CME 001 DE 2024 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

En la sala de Juntas del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., siendo el día catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los integrantes del Comité de Contratación con el objeto realizar recomendación declaratoria de desierto del proceso de selección por Convocatoria de Menor Cuantía No. CME 001-2024” **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**

El desarrollo de la presente reunión se llevará a cabo con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la Reunión.
2. Verificación del Quórum
3. Recomendación de declaratoria de desierto
4. Cierre de la Reunión.
5. Lectura y Aprobación del Acta

Desarrollo de la Reunión:

1. Instalación de la Reunión.

La Presidente del Comité de Contratación brinda un saludo a los miembros del Comité de Contratación, señalando la trascendencia e importancia de la presente contratación para el buen funcionamiento de la entidad.

2. Verificación del Quórum.

Dra. Enith Esneda Guerrero Martínez
Dra. Leydy Maricel Ojeda Coral
Dr. Daniel Coral Lara
Dr. Carlos Argoty Hidalgo
Dra. María Eugenia Rosero Estupiñan

Subgerente Administrativa
Subgerente de Prestación de Servicios
Líder Gestión Jurídica
P.U. Recursos económicos
P.U. Recursos físicos

3. Recomendación de declaratoria de desierto del proceso de selección por Convocatoria de Menor Cuantía No. CME 001-2024” cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

Una vez agotadas las etapas precontractuales, con plena observancia de los principios legales y constitucionales aplicables a la contratación pública y de conformidad con el informe de evaluación, y el acta de Verificación de subsanación de requisitos habilitantes y respuesta de observaciones al informe de evaluación de la Convocatoria de Menor Cuantía No. CME 001-2024” **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**, el Comité de Contratación, recomienda a la Gerencia DECLARAR DESIERTO el proceso de selección, por cuanto los proponentes presentados no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Lo anterior por cuanto el proponente INNOMED S.A. no cumplió con la experiencia específica solicitada, como se puede observar:

EXPERIENCIA ESPECIFICA	INNOMED S.A.																				
<p>El proponente deberá acreditar la experiencia específica mínima habilitante mediante la presentación de mínimo de TRES (03) CONTRATOS ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) acredite la experiencia solicitada en el presente numeral y cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido, en cada uno de ellos.</p> <p>La experiencia certificada deberá estar inscrita en el registro único de proponentes RUP, el cual debe estar en firme a la fecha de presentación de la propuesta y el servicio debe cumplir mínimo con los siguientes códigos de clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Clase</th> <th style="width: 85%;">Nombre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42242300</td> <td>EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS</td> </tr> <tr> <td>42321500</td> <td>IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO</td> </tr> <tr> <td>42321600</td> <td>IMPLANTES ESPINALES</td> </tr> <tr> <td>42321700</td> <td>IMPLANTES DE CADERA</td> </tr> <tr> <td>42321800</td> <td>IMPLANTES DE RODILLA</td> </tr> <tr> <td>42321900</td> <td>IMPLANTES DE HOMBRO</td> </tr> <tr> <td>42322000</td> <td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES</td> </tr> <tr> <td>42322100</td> <td>IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA</td> </tr> <tr> <td>42322200</td> <td>PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS</td> </tr> </tbody> </table>	Clase	Nombre	42242300	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS	42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO	42321600	IMPLANTES ESPINALES	42321700	IMPLANTES DE CADERA	42321800	IMPLANTES DE RODILLA	42321900	IMPLANTES DE HOMBRO	42322000	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES	42322100	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA	42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS	<p>NO CUMPLE</p> <p>Los contratos aportados no tienen registrados en el RUP la totalidad de códigos UNSPSC, exigidos en el pliego de condiciones definitivo.</p>
Clase	Nombre																				
42242300	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS																				
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO																				
42321600	IMPLANTES ESPINALES																				
42321700	IMPLANTES DE CADERA																				
42321800	IMPLANTES DE RODILLA																				
42321900	IMPLANTES DE HOMBRO																				
42322000	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES																				
42322100	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA																				
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS																				

Por lo anterior la propuesta del oferente INNOMED S.A. se encuentra incurso en causal de inhabilidad, según lo establecido en el pliego de condiciones así:

E. “Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

(...)

- e. Cuando no se subsanen los requisitos habilitantes, dentro del término establecido para ello en el cronograma de la presente convocatoria. (...)

Por otra parte, el proponente COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA SAS, presenta póliza de seriedad de la oferta que no ampara de manera precisa el proceso de selección, y por ende se entiende no presentada, ya que, el objeto de amparo de la garantía no corresponde al pliego de condiciones definitivo ni al proceso que sobre sus reglas se desarrolló, sino al documento provisional del proyecto de pliego de condiciones, lo que implica que materialmente no se haya presentado la garantía de seriedad junto con la oferta, misma que en este aspecto, no es susceptible de ser corregida o ajustada en su contenido, y por lo tanto, no tiene efectos frente al presente procedimiento de selección.

A la luz del pliego de condiciones definitivo, esta situación se enmarca en causal de rechazo, en los siguientes términos:


E. Causales de Rechazo

Son causales de rechazo las siguientes:

(...)

- r. Cuando no se acompañe la propuesta con la póliza de seriedad de la oferta. (...)

Por lo anterior las ofertas presentadas en el presente proceso de selección se calificaron así:

 HOSPITAL CIVIL DE IPIALES	ACTAS	FO- 1030	
		Versión: 2	vigencia: 06/06/12

Consolidado de requisitos habilitantes

No.	NOMBRE	RESULTADO DE LA EVALUACION
01	FIJACION EXTERNA S.A.S	RECHAZADA
02	INNOMED S.A.	RECHAZADA

Así las cosas, al no haber proponentes habilitados en el proceso de contratación, es procedente declarar desierto el proceso de selección.

4. CIERRE DE LA REUNIÓN:

Dando cumplimiento al cronograma se termina la presente diligencia, siendo las 6:00 p.m.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez finalizada la reunión, se procede a levantar el acta, la cual es leída y puesta a consideración de los integrantes del comité por parte de la presidenta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Original firmado
ENITH ESNEDA GUERRERO MARTINEZ
 Subgerente Administrativa

Original firmado
CARLOS ARGOTY HIDALGO
 P.U. RECURSOS ECONOMICOS

Original firmado
LEYDY MARICEL OJEDA CORAL
 Subgerente de Prestación de Servicios

Original firmado
DANIEL CORAL LARA
 Líder Gestión Jurídica

Original firmado
MARIA EUGENIA ROSERO ESTUPIÑAN
 P.U. Recursos Físicos